

CONTRATO DESARROLLO MUNICIPAL 2015/029

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Contrato DESARROLLO MUNICIPAL 2015/029

R.F.C.MME850101QD8

Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte la Presidencia Municipal, a través de la Presidenta Municipal, C. Martha Leticia Ulloa Hermosillo, Directora de Desarrollo Económico y Social, MAC. Yadira Galván Sánchez, Contralor Municipal, Juan Antonio García Vargas, Síndico Municipal, Ing. Ramiro Sánchez Mercado a quienes en lo sucesivo se les denominará el "Municipio" y por la otra la empresa ELECTRIFICACIONES TEPECHI representada por MANUEL ALEJANDRO SERRANO DAVILA en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará el "CONTRATISTA", rigiéndose ambas partes al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

El "MUNICIPIO" declara:

- a).- Que dentro del **Programa FONDO IV 2015** se prevé realizar la obra de: suministro y colocación de estructura de remate para retirar retenidas de ancla que estorban en la calle Colegio Militar
- b).- Que la asignación del presente contrato se realizó mediante INVITACION A TRES de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c).- Que su domicilio es el ubicado en Calle jardín Zaragoza no 7 colonia centro de Monte Escobedo, Zac, código postal 99400, mismo que señalan para todos los efectos que se deriven del presente contrato.

El "CONTRATISTA" declara:

- a).- Que la empresa que representa cuyo Registró Federal de Contribuyentes es **SEDM841117G56** en el régimen de incorporación fiscal.
- b).- Que el C. MANUEL ALEJANDRO SERRANO afirma ser el administrador único de la empresa y lo acredita Comprobando así que tiene facultades suficientes para contratar y comprometerse a la ejecución de los trabajos motivo de este contrato y al igual como lo hizo al presentar su propuesta técnica y económica, con lo cual, declara tener capacidad financiara y estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
- c).- Que su domicilio es el que se localiza en AV. LAS TORRES NO 9 LAS ARBOLEDAS 98608 mismo que señala para todos efectos legales del presente contrato.

OPERADO FORTAMUND 2015 005 \$

Cogido Postal



CONTRATO DESARROLLO MUNICIPAL 2015/029

d).- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como el contenido de los programas de trabajo, planos, proyectos y anexos que integran el proyecto que antecedieron a la formulación del presente contrato, así como las obligaciones y alcances legales correspondientes.

e).- Que bajo protesta de decir verdad, afirma no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el

artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CLÁUSULAS

Objeto del contrato.- Encomendar al "CONTRATISTA" los trabajos de la obra: Suministro y Primera.colocación de estructura de remate para retirar retenidas de ancla que estorban en la calle Colegio Militar de la Cabecera Municipal. y que éste a su vez asuma el compromiso con el "MUNICIPIO" de realizar dichos trabajos en los términos del presente instrumento.

Descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar.- suministro y colocación de estructura de Segunda.remate para retirar retenidas de ancla que estorban en la calle Colegio Militar en la Cabecera Municipal

Tercera.-Monto del contrato.- El monto total del contrato es por la cantidad de: \$53,446.00 (CINCUETA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Periodo de ejecución.- El "CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 19 días Cuarta.naturales señalando como fecha de inicio del día 01 de Julio de 2015 y de término el día 30 de Julio 2015.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de trabajo pactado en este contrato.

El "MUNICIPIO" podrá iniciar la ejecución de los trabajos cuando hayan sido designados el servidor público y el representante del "CONTRATISTA" que fungirán como residente de obra y superintendente de construcción, respectivamente.

Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos.- El "MUNICIPIO" se obliga Quinta.oportunamente a poner a disposición del "CONTRATISTA" él o los inmuebles necesarios para la realización de los trabajos, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia del "MUNICIPIO", observando tanto éste como el "CONTRATISTA", las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.

Recepción de los trabajos.- Una vez notificada la conclusión de los trabajos por parte del Sexta.-"CONTRATISTA", y después de presentar los recibos debidamente firmados por el responsable de comité de obra, se procederá al finiquito.



CONTRATO DESARROLLO MUNICIPAL 2015/029

Séptima.-

Finiquito.- Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro del término de cinco días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

En forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por el "MUNICIPIO" y el "CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Octava.-

Jurisdicción.- Para la interpretación, aplicación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes deberán sujetarse a la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Zacatecas, por lo tanto el "CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la ciudad de Monte Escobedo, Zacatecas, a los 30 días del mes de Junio de 2015

Presidenta Municipal

C. Martha Leticia Illoa Hermosillo

La Directora de Desarrollo Económico y

Social

Arq. Yadira Galván Sánchez

Sindico Municipal

Ing. Ramiro Sanchez Mercado

EI "CONTRATISTA"

MANUEL ALEJANDRO SERRANO DAVILA ELECTRIFICACIONES TEPECHI

Contralor Municipal

C. Juan Antonio García Vargas

OPERADOFORTAMUND

2015 - 007